

ANEXO 16
 FACTOR MULTIPLICADOR

OBJETO: (REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CORREDOR GASTRONÓMICO Y ARTESANAL PLAZA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO)		
1	SALARIOS	100 %
2	PRESTACIONES SOCIALES	
2,01	Cesantía 100.00%/12 Meses	%
2,02	Intereses de cesantías	%
2,03	Prima Anual 100.00%/12 Meses	%
2,04	Vacaciones	%
2,05	Seguridad Social (salud)	%
2,06	Seguridad Social (pensión)	%
2,07	Aseguradora de Riesgos Laborales	%
2,08	Subsidio Familiar	%
2,09	Subsidio de Transporte	%
2,10	Otros Subsidios (Transporte, prestaciones extralegales, incapacidades no cubiertas)	%
2,11	Dotación	%
3	GASTOS DIRECTOS	
3,01	Arriendo de oficina, administración y servicios públicos	%
3,02	Administración	%
3,03	Servicios públicos	%
3,04	Preparación de propuesta	%
3,05	Asesoría contable tributaria y jurídica	%
3,06	Equipos y mantenimiento oficina	%
3,07	Documentación Técnica	%
3,08	Papelería implementos de oficina	%
3,09	Personal administrativo y profesional no facturado	%
3,10	Depreciación de muebles y equipos	%
4	COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	
4,01	Rete fuente	%
4,02	RetelCA	%
4,03	Estampillas Locales Procultura	%
4,04	Estampillas Locales Pro-bienestar del adulto mayor	%
4,05	Póliza de calidad	%

OBJETO: (REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CORREDOR GASTRONÓMICO Y ARTESANAL PLAZA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDIO)		
4,06	Póliza de cumplimiento	%
4,07	Póliza de salarios y prestaciones sociales	%
4,08	Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	%
5	HONORARIOS E IMPREVISTOS	%
TOTAL, FACTOR MULTIPLICADOR (1+2+3+4+5)		%

Nota 1. El valor del Factor Multiplicador aceptado para la presente propuesta deberá ser igual o inferior al 180%, valor que debe coincidir con el consignado en la propuesta económica presentada.

Nota 2. El cálculo del Factor debe contener como mínimo los ítems contenidos en el presente anexo.

Nota 3. La sumatoria del Factor Multiplicador debe contener como máximo dos decimales, cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco lo aproximarán por exceso al segundo decimal y cuando el tercer decimal sea inferior a cinco lo aproximarán por defecto al segundo decimal.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _